



INIFEEC

**“El Aprendizaje es experiencia,
todo lo demás es Información”**

Albert Einstein

MOMENTOS QUE ESTABLECE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EFECTOS DEL GASTO

El Artículo 4 en sus Fracciones XIV, XV, XVI y XVII define los siguientes momentos del gasto:

GASTO COMPROMETIDO

El momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

GASTO DEVENGADO

El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas

GASTO EJERCIDO

El momento contable del gasto que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada debidamente aprobada por la autoridad competente.

GASTO PAGADO

El momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago

PROCESO ADMINISTRATIVO-CONTABLE QUE SIGUE EL INIFEEC

**AUTORIZADO
CONTRATADO**

**EJECUTADO
ESTIMADO**

**FACTURADO
CONTABILIZADO**

**PAGADO
TRANSFERIDO**

Inicio

Etapas que ocurren durante la realización de la obra, adquisiciones o servicios

Término